



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

CIRCULAR No. 009

FECHA : Junio 07 de 2022
PARA : Clubes Afiliados, presidentes y Deportistas
DE : Liga de Bolo de Bogotá
ASUNTO : Convocatoria **Campeonato Bogotano Ascenso 2022** – (2ª Fuerza)

Estimados presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en el **Campeonato Bogotano Ascenso 2022** correspondiente a la categoría Segunda Fuerza, que se realizará en las instalaciones de la Bolera del Salitre durante el mes de junio de 2022. Las fechas, horarios y aceitados definidos son los siguientes:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO	Inscripciones hasta	Congresillo Técnico
Martes	21/06/22	2:30pm	Ángeles 38	Martes 14 de Junio 2022 - 5.00 pm.	Junio 17 Virtual a la 10:30 am
		6:30 pm			
Jueves	23/06/22	2:30 pm	London 44		
		6:30 pm			
Martes	28/06/22	2:30 pm	Ángeles 38		
		6:30 pm			
Jueves	30/06/22	2:30 pm	London 44		
		6:30 pm			

Número de líneas: Veinticuatro (24)

Valor inscripción por deportista: \$ 190.000

MODALIDADES

Individual, Dobles por rama, Ternas por rama, Equipos y Todo evento. La definición de las modalidades a disputar está supeditada al número de equipos y/o deportistas inscritos hasta el 14 de junio de 2022.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400

Telefax: (57-1) 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. . www.ligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La Comisión Técnica, con base en el número de inscritos, tiene la potestad de determinar qué modalidades se disputarán, teniendo en cuenta que se pueda conformar al menos tres (3) equipos para habilitar una modalidad. La decisión se comunicará antes de iniciar el Campeonato.

Los deportistas que no conformen equipos completos competirán en todas las rondas, que se les computarán para la modalidad todo evento.

La Comisión Técnica conformará los equipos con los deportistas sueltos de los diferentes clubes para que puedan optar por premiación, teniendo en cuenta el orden en el último escalafón vigente publicado en la página web de la Liga.

REGLAMENTACION

1. Pueden participar todos los deportistas afiliados para el presente año a la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que estén debidamente inscritos en los clubes, que se encuentren a **PAZ y SALVO** por todo concepto con la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, que no se encuentren cumpliendo suspensión de la FEDECOBOL o sanción del Tribunal Deportivo y que no estén incurso en las inhabilidades descritas en el régimen de transferencias.
2. Los Clubes formalizarán, en los plazos definidos, la inscripción de sus deportistas, delegado y director técnico o entrenador. Favor tener en cuenta que no podrá ingresar al escenario ninguna persona que no haya sido inscrita dentro de los términos establecidos.
3. Ningún miembro de la Comisión Técnica podrá ser inscrito como delegado y/o entrenador.
4. El delegado y un director técnico o entrenador deberán portar el uniforme de su respectivo Club, y serán los **únicos** autorizados para ingresar al área de juego durante las rondas.
5. Los entrenadores y monitores de las Selecciones Bogotá, Escuela de Formación Deportiva, Escuela de Perfeccionamiento Deportivo y Particulares podrán ejercer como entrenadores y/o delegados de los clubes en los bogotanos, pero solo podrán dar instrucciones directas a deportistas del club que representan.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

6. Será proclamado como Campeón BOGOTANO 2ª FUERZA, en cada rama, el deportista que, jugadas las primeras 24 líneas acumule la mayor cantidad de pines derribados - Campeón Todo Evento.
7. En caso de empate en el Todo Evento, el Campeón se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate, se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate.
8. En caso de empate en el segundo, tercer o cuarto puesto, el puesto se definirá por el mayor puntaje en la última línea; si persiste el empate se tomará la anterior línea y así sucesivamente, hasta dirimir el empate
9. Hacen parte de esta reglamentación:
 - a. Acuerdo 19 de febrero de 2020
 - b. Resolución No. 003 de 2019 – Reglamento de Competencias.
 - c. Normatividad FEDECOBOL.
10. Cualquier apoyo por parte de la Liga dependerá de la disponibilidad de recursos de la entidad.

INSCRIPCIONES

El Club podrá realizar la inscripción hasta la fecha límite establecido, enviando formulario de inscripción a ligabolobogota@gmail.com. No se recibirán inscripciones por teléfono.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

PAGOS

- a) Cancelar el valor del torneo mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico (ligabolobogota@gmail.com).
- b) Cancelar el valor del Bogotano con tarjeta Débito o Crédito en las oficinas de la Liga, los días establecidos.



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer el pago respectivo en la Liga.

AUTORIDADES

Como Coordinador se designa al Rafael Caballero quien constituye la máxima autoridad de la competencia y ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo del juego.

PREMIACION

El CAMPEON BOGOTANO por rama recibirá un Trofeo y se premiará segundo y tercer puesto por rama con medallas plateadas y bronceadas.

Los tres primeros puestos por rama, en cada modalidad básica, serán premiados independientemente con medallas doradas, plateadas o bronceadas.

Para acceder a esta premiación los deportistas deben estar escalafonados en la **LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ**, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 19.

Cordialmente,

Original firmado por:

PATRICIA SALGUERO C.
Directora Ejecutiva